



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00118 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Carlos Acosta Montoya
Demandado	Sergio Néstor Palacio Correa y otro
Decisión	Pone en conocimiento respuesta a medida cautelar

Para los fines procesales pertinentes, se pone en conocimiento del interesado, la respuesta mediante la cual, el Gerente Jurídico de ALIANZA informa que “(...) el señor *SERGIO NÉSTOR PALACIO CORREA*, está vinculado con los encargos fiduciarios N° 10041067454 y 10041079690, asociados al patrimonio autónomo *TORRE HUMANITAS*, en los cuales se ha tomado atenta nota en los registros correspondientes y se ha aplicado el respectivo bloqueo (...)” y que además “(...) en el momento que el referido posea recursos a su favor, los mismos serán puestos a disposición del despacho (...)”.

De otro lado, por estar reunidas las exigencias consagradas en el artículo 593 del C.G.P, se ordena nuevamente el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado Gabriel Ernesto Ramírez Flórez al interior del proceso ejecutivo con radicado 05001310300620170005700, adelantado en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín. Ofíciense por secretaría.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5ecc1765a39c12435986c2b207132375f1769d13959c8684fb3f22366b36901**

Documento generado en 11/05/2022 06:52:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>